Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución N° 77/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Avellaneda ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 1104/2007 del Consejo Superior.

Que la docente GARCÍA, Adriana Beatriz se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 1288/2016 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Avellaneda a la docente GARCÍA, Adriana Beatriz (D.N.I N° 12.917.247 - Legajo UTN N° 37.251) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Asociada
Área de Conocimiento: Conocimiento de Materiales
Asignatura: Tecnología del Hormigón
Departamento: Ingeniería Civil
Dedicación: 1 Dedidación Simple
Vencimiento: 30/08/2021

ARTÍCULO 2°.- La docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 1288/2016 del Consejo Directivo de la Facultad:

- Docente a cargo de las Prácticas Supervisadas, de alumnos que están en los Grupos de Investigación.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

– Exposiciones Técnicas Complementarias sobre "Hormigón de Pavimentos", en asignaturas de la especialidad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1303/2017

UTN
a.m.s
n.m.m
r.a.h

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior